

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0009235

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: POINNET

Reivindicación de colores: #0667ae, #28a0c9, #5dd7d9, #0066b0, #0190c8, #0082be, #0de6f7, #019cd5, #35e4dd

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Computadoras y hardware; computadoras y hardware para computadoras.

37: Personalización de hardware mediante la instalación de componentes nuevos; reparación de hardware de ordenadores; services en matière de technologies de l'information en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de hardware; servicios de apoyo informático en cuanto servicios de instalación, reparación y mantenimiento de hardware y periféricos informáticos; servicios de apoyo informático [servicios de instalación, reparación y mantenimiento de hardware y periféricos informáticos]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [instalación de hardware]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [instalación, mantenimiento y reparación de hardware]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [mantenimiento de hardware]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [reparación de hardware]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [ti] [instalación de hardware]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [ti] [instalación, mantenimiento y reparación de hardware]; servicios de asistencia informática en cuanto servicios de instalación, reparación y mantenimiento de hardware y



periféricos informáticos; servicios de mantenimiento y reparación de hardware; servicios de tecnología de la información [ti] [instalación, mantenimiento y reparación de ordenadores, hardware y periféricos]; servicios externalizados de tecnologías de la información en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de hardware; servicios sobre las tecnologías de la información [ti] en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de hardware; servicios tercerizados de tecnologías de la información en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de hardware; subcontratación de servicios de ti en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de hardware.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BONGO ANALYTICS S.A.S
CARRERA 12 NO 96- 81
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SERGIO ANDRES CARRERA JIMENEZ, Cra 12 N° 96 - 81, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.